



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1**

**ACUERDO 06 DE 2022
(Guatapé, 21 de diciembre de 2022)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES,
COMPETENCIAS Y NIVEL DE EMPLEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P."**

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., tiene la necesidad de modernizar su estructura orgánica de tal manera que le permita adaptarse a los cambios estructurales en materia legal y al proceso de planeación, teniendo en cuenta las modificaciones al modelo administrativo y otras disposiciones que hacen que la dinámica del estado cambie y deban ajustarse la estructura y planta de personal a dichas dinámicas.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de los estatutos de la empresa que establecen "numeral 10. Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la empresa, y fijar sus remuneraciones, numeral 11. Determinar las funciones de cada una de sus dependencias y funcionarios.
3. Que de acuerdo con lo estipulado en los estatutos la E.S.P., goza de autonomía para gestionar sus intereses, dentro de los límites constitucionales y legales, por lo cual, tienen la facultad de adoptar la planta de cargos.
4. Que con base a estas facultades se dio inicio a un proceso para la adecuación de la estructura administrativa de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., mediante el cual se pretende el fortalecimiento institucional para garantizar la eficiencia de cara a suplir las necesidades de los ciudadanos y a la protección de los derechos de los mismos, como fin esencial del Estado.
5. Que para ello se adelantó un estudio técnico por un profesional especializado en la materia, bajo los parámetros de la administración moderna, al igual que lo contemplado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

6. Que una vez adelantado el estudio técnico se concluye la necesidad de ajustar la estructura organizacional y la planta de cargos para garantizar un mayor impacto en el desarrollo económico y administrativo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.
7. Que dentro de los estudios realizados se verificó la viabilidad presupuestal y financiera de la nueva planta de cargos, lo que permite concluir que la misma se ajusta a los límites fiscales de la entidad.
8. Que, mediante el manual de funciones, se estableció el sistema de clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.
9. Que, en virtud de lo expuesto, se expide el presente acuerdo que adecúa el manual específico de funciones, competencias y nivel de empleo, a la nueva Estructura administrativa de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el manual específico de funciones, competencias y nivel de empleo, a la nueva Estructura administrativa de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., fijada mediante acta de asamblea del 19 diciembre de 2022, las normas aquí contempladas, así como las funciones específicas, deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos internos le señalan a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.

PARÁGRAFO: El manual específico de funciones, competencias y nivel de empleo, de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., será un documento anexo al presente acuerdo y se entiende como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Deróguense todas las disposiciones que le sean contrarias sobre la materia al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

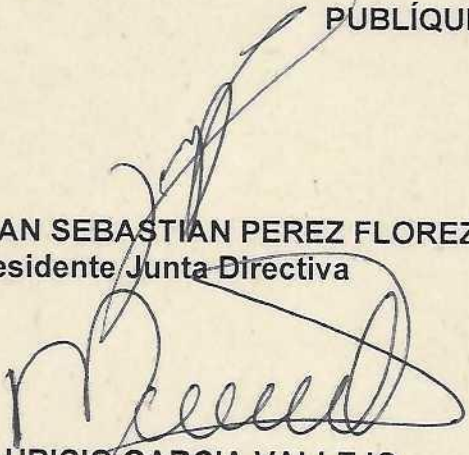


EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ
S.A.S E.S.P NIT. 811037130-1

Dado en Guatapé, a los 21 días del mes de diciembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
Presidente Junta Directiva


MAURICIO GARCIA VALLEJO
Secretario Junta Directiva